

Ciudad de México, a 01 de junio de 2016

CIRCULAR SA-013/2016

**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**
P r e s e n t e s

Me refiero a lo establecido en los artículos 69, fracción IV, XII, XV y 124 fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

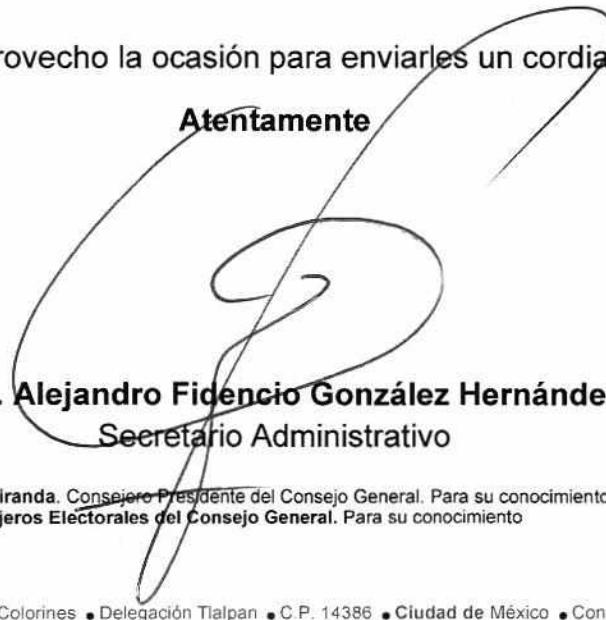
Al respecto, hago de su conocimiento que se deja sin efecto la Circular SA-006-16, emitida por esta Secretaría Administrativa el 9 de febrero de 2015, mediante la cual se suspendió temporalmente el registro de entrada y salida de la jornada laboral en el sistema de puntualidad y asistencia biométrico o hand punch.

Por lo anterior, a partir del día 6 de junio del año en curso, se reactiva el registro de asistencia mediante el sistema biométrico, en los términos establecidos en las disposiciones relativas a la Jornada Laboral del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, referidas en la Circular SA-037/2015 del 15 de diciembre de 2015, vigentes al día de la fecha.

No omito señalar que, en términos de la normativa aplicable, el personal adscrito a la Presidencia de Consejo General y a las oficinas de las Consejeras y Consejeros Electorales, se encuentra exento del registro de asistencia a través del sistema biométrico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento